



ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Contrato del servicio para los trabajos de comunicación de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

Expediente 1005_249/2025

En Pamplona, siendo las 13:10 horas del 4 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones valorables mediante fórmulas objetivas admitidas en el procedimiento de adjudicación del citado contrato.

La Mesa de Contratación queda constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA: María Camino Barcenilla Tirapu, Jefa de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico.

VOCAL: Ana Belén Ansa Torres, Jefa del Negociado de Innovación.

VOCAL: Montserrat Pérez Omeñaca, Técnica superior de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico.

VOCAL: Beatriz Barber Zugaldia, Intervención Delegada en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

VOCAL- Alfredo Prado Santamaría, Técnico de Administración

SECRETARIO: Pública (rama jurídica) del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

Se procede a la apertura del sobre nº 3 "Propuestas de criterios cuantificables mediante fórmulas" presentadas por las licitadoras. Se comprueba que se ha presentado la documentación exigida, el Anexo II del Pliego regulador de cláusulas particulares.

Revisada la documentación presentada, se advierte que la licitadora IMAGINA



ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. realiza una propuesta económica de 19.990 euros (IVA excluido) y la licitadora COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U. de 24.444 euros (IVA excluido), ambas propuestas implican un valor de baja superior al 10% del presupuesto máximo de licitación previsto en la cláusula 2 del Pliego. La base 13.2 del Pliego regulador establece que se considerará anormalmente baja aquella oferta cuyo valor de baja sea superior al 10% del presupuesto máximo de licitación previsto en la cláusula 2, y la base 14.3 dispone que si alguna de las ofertas económicas tiene la consideración de anormalmente baja, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Este último precepto determina que cuando se presente una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta, la Mesa de Contratación comunicará dicha circunstancia a la persona o empresa afectada para que en el plazo de cinco días naturales presente la justificación que considere oportuna.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda requerir a las licitadoras IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. y COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U. la justificación de sus ofertas económicas y concederles un plazo de cinco días naturales para realizarlo.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTA

VOCAL

María Camino Barcenilla Tirapu

Ana Belén Ansa Torres

VOCAL

VOCAL

Montserrat Pérez Omeñaca

Beatriz Barber Zugaldia

SECRETARIO

Alfredo Prado Santamaría